



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CONSULTORÍA “FACILITACIÓN DE TALLERES DE AUTOCUIDADO EN LA UNIÓN, MORAZÁN, SAN MIGUEL, Y USULUTÁN”

I. EL PROYECTO

El proyecto “Fortalecer a los defensores jóvenes y del medioambiente para la democracia en El Salvador (FortES)” NDICI HR INTPA/2022/439-345, será ejecutado por Christian Aid, la Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA) y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés). El proyecto tiene una duración de 36 meses, iniciando en febrero de 2022.

El proyecto fortalecerá a personas defensoras del medio ambiente (PDDA) cuya labor a través de sus organizaciones cubre 44 municipios de 7 departamentos: La Libertad, La Paz, Morazán, Usulután, San Vicente, San Miguel, La Unión. Todos los municipios se encuentran en el Corredor Seco y en todos ellos hay presencia y trabajo de al menos una de las organizaciones de PDDA beneficiarias que están compuestas por personas que viven en dichos municipios y conocen las problemáticas ambientales de primera mano lo que las coloca en un lugar privilegiado para reconocer y actuar contra los abusos a sus derechos. Los grupos destinatarios son los siguientes: 4 Redes de Juntas de Agua (RJdA) que agrupan a 49 JdA y representan a 43,118 personas; 4 Mesas Territoriales (MT) que agrupan a 41 OSC; 280 jóvenes defensores miembros de 12 organizaciones juveniles y; 2 mesas municipales de Jiquilisco y Tecoluca.

El objetivo de la acción es contribuir a la participación significativa de organizaciones territoriales en la defensa y promoción de los derechos ambientales y de la democracia en El Salvador, en esta lógica se harán tres grandes áreas de intervención:

Fortalecer las capacidades de las JdA y organizaciones territoriales de mujeres y jóvenes para la defensa de la gestión comunitaria del agua con enfoque de interseccionalidad, a través de la combinación de capacitaciones, talleres y jornadas formativas en temáticas diferentes pero complementarias, y con componentes tanto teóricos como prácticos.

Incrementar el acceso a mecanismos de protección a personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y del medio ambiente a través del desarrollo de actividades prácticas que irán más allá de la mera formación e incorporarán la creación de protocolos de respuesta con una clara ruta de activación y actuación, así como la creación y mejora de redes de respuesta comunitaria de atención en emergencia.

Establecer alianzas de cooperación y solidaridad nacional e internacional para la protección y respaldo a la labor de personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y el medio ambiente, esto junto con las acciones de incidencia de las otras dos realizaciones, empuja a la acción fuera de lo meramente territorial para trabajar a niveles nacionales e internacionales coordinando con instituciones nacionales responsables del trabajo con la juventud, con otras OSC presentes en otros países centroamericanos que trabajan para lograr la protección de los recursos medioambientales, y con organizaciones y organismos internacionales enfocados a la defensa de los DDHH



II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

• Objetivo General

- Facilitar procesos de autocuidado a organizaciones juveniles en los departamentos de La Unión, Morazán, San Miguel y Usulután.

• Objetivos Específicos

- Implementar el contenido metodológico y practico para el desarrollo de las sesiones con los participantes en búsqueda del bienestar emocional y psicológico, ante las distintas situaciones a las que se enfrentan por su rol en la defensa de derechos humanos y acciones de incidencia.
- Promover espacios de reflexión en torno a la importancia del trabajo político y social de incidencia en la que se ven implicadas las organizaciones sociales.
- Desarrollar capacidades de adaptación y generación de respuestas alternativas para afrontar situaciones de estrés durante el trabajo organizativo y de incidencia.
- Brindar herramientas practicas para el cuidado de la salud física, mental y emocional en el desarrollo de actividades de incidencia y el contexto de organizaciones sociales.

III. TEMATICAS Y METODOLOGÍA DEL CURSO Y LAS SESIONES

Las facilitaciones se desarrollarán en modalidad presencial en días de semana específicos de los meses de noviembre de 2024 a enero de 2025 en horario de 9: 00 a.m. a 12:00. m. d, comprendida en sesiones matutinas de 3 horas por sesión en un total de 12 sesiones.

Las sesiones, metodología, herramientas, ejercicios prácticos y contenidos deberán desarrollarse a criterio y experiencia del facilitador/a, tomando en cuenta el cumplimiento de los objetivos planteados.

Temario:

El facilitador o facilitadora deberá adecuar los contenidos para cada sesión, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos específicos planteados, el cuidado de la salud mental, física, emocional, individual y colectiva de las y los miembros de las organizaciones sociales.

El facilitador o facilitadora deberá movilizarse hacia los lugares donde se desarrollaron los talleres con previa coordinación del equipo técnico de NIMD.



IV. PERFIL DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CURSO

El proceso de formación debe estar diseñado para personas jóvenes organizadas. El grupo meta máximo será de 10 a 20 personas.

De acuerdo con los propósitos y objetivos antes planteados, se ha definido el perfil de las personas participantes en el proceso de autocuidado que a continuación se detalla:

- a. Ser miembro/a de las organizaciones defensoras de DDHH participantes en el proyecto o de las socias que lo ejecutan.
- b. Que cuente con un nivel de educación básica.
- c. Joven entre 18 a 35 años
- d. Capaz de asumir el compromiso para asistir, participar y realizar las tareas encomendadas en la totalidad del proceso de autocuidado.
- e. Tener capacidad de análisis y discusión.
- f. Contar con buena expresión oral y escrita.
- g. Dispuesto/a la aplicación del enfoque de género.
- h. Tolerancia y respeto a la diversidad de pensamiento, ideología, creencias y orientación sexual.
- i. Compromiso de poner en práctica el conocimiento en su organización.
- j. Se incentiva a la participación de mujeres, jóvenes y personas de la diversidad sexual.
- k. Provenientes de los departamentos de La Unión, San Miguel, Morazán y Usulután.

V. ACTIVIDADES ESPERADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONSULTORÍA

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Diseñar presentaciones o apoyos gráficos para cada sesión.
- b. Identificación de materiales, herramientas u otras que necesitara en desarrollo de los contenidos.
- c. Compresión del contenido y metodología.
- d. Acompañamiento y tutoría a los y las participantes en el desarrollo de las jornadas de autocuidado.
- e. Mantener comunicación permanente y fluida con el equipo de trabajo del NIMD y proporcionar la información y documentación que sea requerida para el desempeño de sus funciones.
- f. Preparar el contenido a facilitar, priorizando la utilización de metodologías participativas y constructivistas, acorde al grupo meta, es decir, miembros de las organizaciones.
- g. Facilitar las jornadas correspondientes en las fechas pactadas, fomentando una alta participación
- h. Aprendizaje entre los y las participantes en un ambiente de tolerancia, diálogo y concertación y mostrar apertura para el abordaje de dudas, consultas y aportes.
- i. Comunicación constante de coordinación con el equipo designado por el consorcio para determinar la logística de los talleres.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

La persona contratada deberá presentar cuatro productos, los cuales establecerán el calendario de pagos:

1. Facilitar sesiones teórico-prácticas metodológicamente participativos de 4 horas de duración en busca del bienestar físico y emocional de las y los participantes.
2. Elaboración de carta metodológica y didáctica de las sesiones a desarrollar.
3. Presentación y otros elementos audio visuales utilizados para la facilitación de cada sesión.
4. Memoria y sistematización de cada uno de los 12 talleres de autocuidado implementados.

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona contratada responde organizacionalmente al equipo técnico del NIMD responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el contratado/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El contratado/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El contratado/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El contratado /a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- NIMD no tendrá obligación de brindar transporte a él o la facilitadora, por lo que será responsabilidad del mismo movilizarse hacia los diferentes lugares de desarrollo de los talleres, salvo que previo acuerdo de las partes.
- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.

- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

-

Comunicación:

- La persona contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento a la consultoría.

Seguimiento administrativo:

- La persona contratada tendrá a NIMD El Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

VIII. CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es de 5 semanas, dando inicio el proceso de facilitación una semana posterior a la presentación de las cartas didácticas, metodológicas y contratación.

ACTIVIDAD	SEMANAS				
	1	2	3	4	5
Diseño y presentación de cartas didácticas y metodológicas	■				
Facilitación de jornadas de autocuidado		■	■	■	■
Presentación de memoria sobre el desarrollo de los talleres.					■

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Se realizará a 2 pagos correspondiente el 50% a las cartas didácticas y metodológicas y el segundo 50% al finalizar el proceso de facilitación debiendo presentar documento recopilatorio de la memoria de los talleres de facilitación y factura consumidor final o recibo a nombre de **NIMD NDICI HR INTPA/2022/439-345**

Tomar en cuenta que:

- a. El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.
- b. Todas las propuestas económicas y pagos deberán ser exentos de IVA por mandato del proyecto.
- c. La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.



- d. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley, con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).
- e. En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.

Pueden presentar ofertas personas naturales o jurídicas.

Formación académica y experiencia:

- Profesional en Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines en la facilitación de procesos de autocuidado y manejo del estrés colectivo e individual.

Se valorará:

- Experiencia de 1 año o más en facilitación de proceso de formación, metodologías de enseñanza y aprendizaje, entre otros.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

No	CRITERIOS POR EVALUAR EN LA OFERTA	PUNTAJE POR CRITERIO
1	Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica, limpieza y correcta redacción?	20
2	Formación académica ¿La persona ofertante es profesional en áreas solicitadas en perfil de personas participantes con al menos 1 año de experiencia?	10
3	Experiencia general. ¿La persona ofertante tiene experiencia laboral valiosa en diseño, desarrollo o implementación de proceso de formación en temáticas descritas?	15
4	Experiencia en actividades o proyectos similares. ¿La oferta recibida evidencia experiencia en formación y realización de al menos 3 procesos de formación relacionados con el tema propuesto?	20
5	Verificación de la oferta. ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo, con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega?	15
6	Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	20
Total		100



XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las personas que deseen ofertar a esta consultoría deberán enviar:

1. Currículum vitae, detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado XI (PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES).

2. Oferta técnica - económica

Las ofertas serán recibidas hasta el 07 de noviembre de 2024 con el asunto: **“Consultoría sobre facilitación de procesos de autocuidado 2024”**

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: mariovaliente@nimd.org y juanmelendez@nimd.org

Se requiere que las ofertas sean remitidas a las 2 direcciones antes indicadas. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación, y que no cumplan con todos los parámetros anteriormente descritos.